

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 00377 00

Se REQUIERE a la curadora designada DINA SORAYA TRUJILLO para que en el término perentorio de 2 días se poseione en el cargo designado o en su defecto, aporte prueba de la vigencia de su nombramiento como curadora *ad litem* en por lo menos 5 procesos, como lo norma el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., como quiera que al revisarse la consulta de siglo XXI se evidencia, por lo menos, que los procesos 2017-473, 2017-232, 2016-1000 y 2015-1487, aducidos en su escrito que antecede, se encuentran archivados.

Recuerde el auxiliar de la justicia que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones de ley.

Fenecido el anterior término ingrésese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

Comuníquese este auto por telegrama o el medio más expedito a la curadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez

¹ Estado electrónico 11 de enero de 2023

Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759ad5a9d8f755caaad487ab80bb3221eb5bd98ea517ce7a2758b4ea87bdbc38**

Documento generado en 19/12/2022 06:34:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>